

Información proporcionada por Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores (Comisión Ingres)

Rebaja de la cuota del Crédito reprogramado CORFO al 10% de la renta

Última actualización: 06 mayo, 2019

Descripción

Permite a los **deudores que reprogramaron su crédito de pregrado bancario o con garantía CORFO** acceder al pago de **cuotas no mayores al 10% de su renta bruta promedio** que han tenido en los últimos 12 meses, si lo que les cobran supera ese monto.

- Obtenga [más información sobre cómo acceder a la rebaja](#).
- Revise las [preguntas frecuentes](#) sobre la rebaja de la cuota del Crédito reprogramado CORFO al 10% de la renta.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web de la institución**.

Si envía la postulación a comienzos de mes y los documentos que adjunta no presentan reparos, el descuento podrá aplicar desde su siguiente cuota. Si lo hace hacia fines de mes, aplicará en la cuota subsiguiente.

¿A quién está dirigido?

- Deudores que reprogramaron su crédito bancario para estudios superiores o con garantía CORFO, en 2015 ó 2016, y están pagando cuotas sin el descuento.
- Quienes obtuvieron la rebaja y quieren extenderla por otros seis meses.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Tendrá que adjuntar:	Si trabajó como:		
	Dependiente (con contrato de trabajo) o pensionado	Independiente (trabajo a honorarios)	Ambos (dependiente e independiente)
Certificado de afiliación a una AFP, otorgado por la Superintendencia de Pensiones	No	Sí	Sí
Certificado de remuneraciones imponibles de 24 meses, emitido por la AFP	Sí	Será exigido sólo si está afiliado a una AFP.	
Certificado de sueldo emitido por el(los) empleadores	Será exigido sólo si su sueldo supera el tope imponible del año 2018 (\$2.100.393).	No	Será exigido sólo si su sueldo supera el tope imponible del año 2018 (\$2.100.393).
Carpeta tributaria para solicitar créditos del Servicio de Impuestos Internos	Sí	Sí	Sí
Informe de boletas de honorarios (año actual y anterior) del Servicio de Impuestos Internos	No	Sí	Sí
Certificado de Boletas de prestación de servicios de Terceros Electrónica (BTE) (año actual y anterior)	No	Será exigido si tiene BTE's recibidas.	
Documentos que acrediten otras rentas	Será exigido sólo si declara renta en la columna "otros".		

Importante:

- Obtenga más información sobre los [antecedentes a adjuntar](#).
- La carga de datos tiene las siguientes restricciones: el tamaño máximo permitido es de 1 MB y los formatos de archivo autorizados son PDF, JPG, GIF, PNG, ZIP y RAR.
- Los documentos a adjuntar deben estar vigentes (no más de 30 días desde su fecha de emisión).
- Para más información revise el [instructivo de llenado del formulario](#), sección **documentación a adjuntar**.
- Para **seleccionar el tipo de dependencia laboral**, debe considerar la situación que ha tenido **en los 12 meses que aparecen en el formulario**. Si en ese período, además de ser trabajador dependiente, emitió boletas de honorarios, su opción corresponde a ambos (dependiente e independiente) y adjunta los documentos indicados en esa categoría, pues de lo contrario, su postulación podría ser rechazada por tener inconsistencias con la información del SII.

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

El beneficio se otorga por seis meses, renovable las veces que sea necesario, completando y enviando el formulario de postulación y acreditando nuevamente el promedio de renta bruta de los 12 meses indicados en el formulario.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "ir al trámite en línea".
3. Una vez en el sitio web de la institución, escriba su RUT y clave, y haga clic en "ingresar". Si no está registrado, [solicite una clave](#).
4. Complete los datos requeridos y genere la declaración jurada.
5. Adjunte los documentos, y haga clic en "enviar postulación" (después de enviar el formulario, no podrá hacer correcciones).
6. Imprima y guarde el comprobante de postulación.
7. Como resultado del trámite, habrá postulado a la rebaja de la cuota. Revise el resultado de su postulación en el mismo sistema.

Si requiere más información:

- Revise el [instructivo de llenado del formulario](#).
- Llame al 600 901 1000 (de lunes a viernes, de 9:00 a 19:00 horas).
- Escriba al [sistema de atención de consultas](#).

Link de trámite en línea:

<https://portal.qa.chileatiende.cl/fichas/43528-rebaja-de-la-cuota-del-credito-reprogramado-corfo-al-10-de-la-renta>